

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.099/17

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	DescripciónImporte Consolidado	j
1	GASTOS DE PERSONAL75.276,00)
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS135.915,00)
3	GASTOS FINANCIEROS102,00)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES33.966,00)
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS0,00)
6	INVERSIONES REALES28.050,00)
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL0,00)
8	ACTIVOS FINANCIEROS)
9	PASIVOS FINANCIEROS0,00)
	Total Presupuesto273.309,00	

Estado de Ingresos

Capítulo	DescripciónIm	porte Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	148.359,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRES	OS57.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200,00



	Total Presupuesto	273.309,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de San Juan de Gredos

A) Funcionario de Carrera número de plazas
Secretaría Intervención: 1 plaza, agrupada
B) Personal Laboral Fijo número plazas
Auxiliar administrativo: 1 plaza 1/2 jornada.

Peón de servicios múltiples; 1 plaza 3/4 de jornada

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Juan de Gredos, a 28 de diciembre de 2017.

El Alcalde, Zacarías Moreno Chaves.